

**NÚMERO DE PROYECTO**

R2020-000270

FECHA DE LA AUDIENCIA

29 de octubre de 2025

DERECHO(S) SOLICITADO(S)

Mapa del tracto tentativo n.º 82860 (RPPL2020000441)

Evaluación ambiental n.º RPPL2020000446

RESUMEN DEL PROYECTO

PROPIETARIO/SOLICITANTE

Green City Real Estate, LLC

FECHA DE LA PRUEBA / DEL MAPA

08/20/2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Crear cinco lotes residenciales unifamiliares en 0.82 acres (35,950 pies cuadrados netos). El sitio del proyecto está actualmente vacante, y todos los lotes propuestos estarán frente a Coberta Avenue, una calle pública de aproximadamente 57 pies de ancho al sur. Los lotes n.º 1 a 3 comparten un camino privado de X pies de ancho y requerirán una servidumbre de acceso recíproca. La nivelación del proyecto propuesto asciende a 2,770 yardas cúbicas (cy), que comprenden 35 cy de corte, 925 cy de relleno, 890 cy de importación y un total combinado de 920 cy de sobreexcavación y relleno.

UBICACIÓN

269 Coberta Avenue, La Puente

ACCESO

Coberta Avenue

RIESGO DE INCENDIO MUY ALTO

No

NÚMERO DE PARCELA DEL ASESOR

8112-016-042

ÁREA DEL SITIO

35,950 pies cuadrados netos (0.82 acres brutos)

PLAN GENERAL / PLAN LOCAL

Plan General*

ÁREA DE PLANIFICACIÓN

East San Gabriel Valley

DISTRITO SUPERVISORIAL

1.º

DESIGNACIÓN DE USO DEL SUELO

H9 (Residencial 9, 0 a 9 unidades de vivienda por acre neto)

ZONA

A-1-6,000 (Agricultura ligera, 6,000 pies cuadrados de superficie mínima requerida)

DISTRITO DIVIDIDO EN ZONAS

Puente

LOTES PROPUESTOS

5

DENSIDAD MÁXIMA

8

DISTRITO DE ESTÁNDARES APLICABLE

Distrito de Estándares Comunitarios de Avocado Heights (previo al Plan del Área de East San Gabriel Valley): el proyecto se consideró completo el 28 de febrero de 2020, antes de la fecha de vigencia (24 de mayo de 2024) del Plan del Área de East San Gabriel Valley (ESGVAP). Por lo tanto, el proyecto está sujeto al Plan General.

DETERMINACIÓN AMBIENTAL DE LA LEY DE CALIDAD AMBIENTAL DE CALIFORNIA (CEQA)

Revisión ambiental simplificada de conformidad con la sección 15183 de las directrices de la CEQA (proyectos consistentes con un plan comunitario, plan general o zonificación, incluidos los estándares de desarrollo establecidos por cualquier Distrito de Estándares Comunitarios o Distrito de Estándares del Área de Planificación). El proyecto implementa las políticas o los estándares aplicables sobre recursos biológicos, gases de efecto invernadero, ruido, recursos culturales y recursos culturales tribales, ya que estas áreas fueron identificadas en la sección 15183 adjunta (Lista de verificación ambiental simplificada del Plan General) como políticas y estándares uniformes que se aplican al proyecto de relleno urbano en el que no existen efectos significativos específicos del proyecto, incluido el tráfico, que sean peculiares del proyecto o de su sitio. La aplicación de políticas y estándares uniformemente aplicables simplifica la revisión de proyectos que son consistentes con la densidad de desarrollo establecida por el Plan General para el cual se certificó un informe de impacto ambiental (EIR). Según

lo ofrecido por el solicitante, el proyecto también incluye una condición adicional de aprobación para un monitor tribal durante las actividades de nivelación para proporcionar una protección más sólida en caso de que se encuentren inadvertidamente recursos culturales tribales.

ASPECTOS CLAVE

- El proyecto se consideró completo el 28 de febrero de 2020, antes de la fecha de vigencia (24 de mayo de 2024) del Plan del Área de East San Gabriel Valley (ESGVAP) y los estándares de desarrollo establecidos por el Distrito de Estándares del Área de Planificación adjunto. Por lo tanto, el proyecto está sujeto al Plan General.
 - Consistencia con el Plan General y la Ley de Mapa de Subdivisión
 - Cumplimiento de las siguientes partes del título 21 y del título 22 del Código del Condado de Los Ángeles:
 - Capítulo 21.40 (Mapas del tracto tentativos)
 - Sección 22.16.050 (Estándares de desarrollo para A-1 y A-2)
 - Capítulo 22.308 (Distrito de Estándares Comunitarios de Avocado Heights)
-

PLANIFICADOR DE CASOS:

Marie Pavlovic

NÚMERO DE TELÉFONO:

(213) 459 – 3586

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

mpavlovic@planning.lacounty.gov